



SALTA, 03 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 101
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8967/24 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Auditoria Red Federal de Control Público - Secretaría de Educación - Programa Comedores Escolares N° 3 - PPA 2024 de SIGEN; y,

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones AGPS N° 97/20 y 98/20 crean el Área de Control N° V, dependiente de la Presidencia, y le encomiendan la tramitación de las Auditorias de la Red Federal de Control Público;

Que el objeto previsto en la misma consistió en "Evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaría de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Comedores Escolares", periodo auditado: Año 2024;

Que la Resolución AGPS N° 27/24 aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2024, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto V-07-24 del mencionado Programa;

Que en cumplimiento con la normativa que rige la elaboración de los Informes de la citada Red, en todas las etapas se contempla los dispuesto por Resolución N° 226/15 -SIGEN-. El 31 de marzo de 2025, el Área de Control N° V, emitió Informe Definitivo correspondiente a Plan Anual de Auditoria, RFCP N° 3 - SIGEN,

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos en la Resolución AGPS N° 98/20;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 101

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido en el marco de la Red Federal de Control Público, correspondiente a la Auditoria Secretaria de Educación - Programa Comedores Escolares N° 3 SIGEN - PPA 2024 y que tuvo como objeto: "Evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaría de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Comedores Escolares", Período auditado: Año 2024, obrante de fs. 57 a 121 del Expediente N° 242-8967/24.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

